



Ministerio de Salud de la Nación

NOTA N° 269 /2017 DNRSI

Buenos Aires, 03 JUL 2017.

Sra. Directora Ejecutiva

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al Oficio ISAGS N° 314/2017.

En tal sentido, cumplo en informarle que el mismo será cursado a los Coordinadores Nacionales de la UNASUR así como a los puntos focales del Grupo de Acceso Universal a Medicamentos (GAUMU) para su consideración en respuesta al requerimiento efectuado en la reunión virtual del día 12 de abril del corriente año.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

LIC. JORGELINA A. COSTANZI
DIRECTORA NACIONAL DE
RELACIONES SANITARIAS
INTERNACIONALES

Sra. Directora Ejecutiva del
Instituto Sudamericano de Gobierno en Salud- ISAGS

Dra. Carina Vance Mafla

S / D



Grupo Técnico de Acceso Universal a Medicamentos de la UNASUR

Reunión virtual, 12 de abril de 2017
-Preliminar-

Con la presencia de delegados de Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Suriname el día 12 de abril de 2017 se realizó una reunión virtual del Grupo Técnico de Acceso Universal a Medicamentos de la UNASUR (GAUMU).

El objeto de la reunión fue analizar el estado de situación de los dos proyectos del GAUMU financiados con el Fondo de Iniciativas Comunes (FIC) de UNASUR; "Implementación del Banco de Precios de Medicamentos de la UNASUR" (BPMU) y "Mapeo de capacidades regionales de producción de medicamentos e insumos en salud y mapeo de políticas de medicamentos"¹ (Mapeo) y explorar las posibles medidas para avanzar superando los obstáculos existentes.

Banco de Precios

La Coordinación del GAUMU informó a los presentes que, en forma previa a la presente reunión, se solicitó al Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS) que, en calidad de Entidad Ejecutora del Proyecto, realice un informe de ejecución financiera del proyecto FIC BPMU (en cumplimiento de lo acordado en la reunión virtual del GAUMU mantenida el día 16 de febrero de 2017).

Como consecuencia de dicha solicitud, la Coordinación del GAUMU recibió respuesta por parte del ISAGS y se circuló a los puntos focales del Grupo Técnico un informe conteniendo un resumen de gastos del Proyecto BPMU.

Las delegaciones realizaron una revisión del contenido de dicho informe, a partir de lo cual fueron destacados los siguientes aspectos:

- El proyecto, según el informe, cuenta con un saldo bancario de U\$S 28.223,76 (R\$88.216,17)
- Se visualizaron un conjunto de gastos que no corresponden al Proyecto en cuestión (no deberían ser imputados al proyecto ya que no se asocian a sus actividades o bien no fueron contemplados por el proyecto aprobado –por ejemplo, gastos administrativos, prensa, etc.-).

¹El cual fue adaptado por el GAUMU siendo su última versión la que observa en los Términos de Referencia para la contratación de "Servicios de consultoría para mapeo de capacidades regionales de producción de medicamentos, incluyendo vacunas, e insumos estratégicos" (2016)



- Se destacó la existencia de una posible reembolso de U\$S1.200 por parte de la agencia de viajes.
- No se presenta un desglose de gastos del II Taller del BPMU (aunque se informa que se financiaron pasajes aéreos a funcionarios del ISAGS –staff y dirección-, entre otros gastos)

Contabilizando el saldo bancario y los gastos imputados que no corresponderían al Proyecto y el posible reembolso de la agencia aérea, se estima que el Proyecto FIC BPMU contaría al momento con un saldo total aproximado que superaría los U\$S30.000.

Las delegaciones expresaron interrogantes referentes a respecto de algunos de los gastos informados por el ISAGS atento a que dicha institución había informado comunicado previamente al GAUMU que no cobraría un costo de administración del proyecto.

Las delegaciones destacaron que el Proyecto ya se encontraría cumplido según los términos previstos, a partir de lo cual podría darse por concluida la fase de implementación (asociada al Fondo de Iniciativas Comunes).

Mapeo de capacidades de producción

En relación ~~con el~~ proyecto del Mapeo y continuando con el análisis de alternativas para evitar recortes al ~~proyecto~~ mismo, las delegaciones acordaron que la Coordinación del GAUMU:

- Eleve una nota a la Secretaría General de la UNASUR por medio de la cual se le consulte sobre la posibilidad de reasignar el saldo total del Proyecto FIC BPMU hacia el Proyecto FIC Mapeo. En caso de ser procedente, la Coordinación del GAUMU enviaría una nota al ISAGS comunicando la decisión.
- Envíe una nota al ISAGS solicitando la reasignación de los gastos imputados al Proyecto FIC BPMU que no corresponden al mismo.



Oficio ISAGS Nº 314/2017

Rio de Janeiro, 28 de junio de 2017

Sra. Directora Nacional de Relaciones Sanitarias Internacionales
Lic. Jorgelina Constanzi
Ministerio de Salud de Argentina

Asunto: Respuesta a la Nota No. 263/2017 DNRSI del 22 de junio de 2017

Sra. Directora,

Reciba un cordial saludo desde la Dirección Ejecutiva del ISAGS. En esta ocasión, me dirijo a Usted para responder las inquietudes formuladas por su persona en la Nota No. 263/2017 DNRSI del 22 de junio de 2017 en relación a la ejecución del Proyecto FIC "Implementación del Banco de Precios de Medicamentos de la UNASUR" (FIC-BPMU).

En primer lugar quisiera referirme a la minuta de la Reunión Virtual del Grupo Técnico de Acceso Universal a Medicamentos del 12 de abril de 2017 a la que Usted hace mención en la Nota No. 263/2017 DNRSI. En la misma los representantes del GAUMU acuerdan solicitar una aclaración sobre gastos relacionados al proyecto FIC-BPMU, por lo que con gusto me permito dar atención a ese punto, aclarando que en la minuta no consta un pedido de reembolso.

La Carta Compromiso No. UNASUR/ISAGS-SG-CEN-14-002 para la Implementación del Banco de Precios de medicamentos de UNASUR de fecha 15 de octubre de 2014 fue suscrita bajo la vigencia del Reglamento para la Ejecución del Fondo de Iniciativas Comunes de UNASUR Resolución N° 38/2012; la cláusula cuarta de dicho reglamento señala que "Los recursos del FIC no podrán ser utilizados para cubrir los gastos detallados en el Artículo I numeral 8 del Reglamento para la Ejecución del Fondo de Iniciativas Comunes de UNASUR".

El numeral 8 del artículo I determina que "no podrán constituir gastos del proyecto entre otros conceptos:

- Donaciones;
- Subsidios monetarios;
- Gastos de representación;
- Compra de bienes inmuebles;
- Compra de material de oficina;
- Compra de vehículos;
- Complemento de Sueldo a funcionarios públicos;"

Revisada la Nota No. 263/2017 DNRSI de fecha 22 de junio de 2017, no se refleja ninguno de los conceptos anteriores, por el contrario, los gastos están relacionados con talleres que fueron implementados bajo la coordinación de la Entidad Ejecutora en el marco del calendario de la ejecución proyecto FIC-BPMU en su versión aprobada por el Consejo de Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores de UNASUR.

Los desplazamientos realizados por los funcionarios del ISAGS corresponden a la participación que como Entidad Ejecutora deben tener quienes están a cargo de la coordinación y el apoyo técnico y logístico respectivo y procesos de capacitación que posibilitaron la adecuada prestación de servicios por parte de la Unidad Ejecutora en el marco del proyecto FIC-BPMU.



El Reglamento de Administración y Gestión Financiera de UNASUR señala que salvo lo previsto en el artículo 11.2 "excepcionalmente y cuando medien razones fundadas que así lo justifiquen los compromisos no devengados al cierre del ejercicio podrán devengarse hasta el 31 de enero del ejercicio siguiente, con cargo al presupuesto del ejercicio anterior." Por este motivo, los anteriores gastos no pueden ser imputados al presupuesto anual de la entidad con vigencia 2017 en el rubro gastos de viaje y viáticos en razón a que se realizaron en vigencias distintas: 2015 y 2016. El presupuesto del ISAGS para estos años ya fue cerrado y auditado y a la fecha no se pueden imputar gastos de vigencias anteriores para efectos de devolución.

Una vez que queda aclarado que los rubros imputados al proyecto FIC-BPMU por parte del ISAGS como Entidad Ejecutora corresponden a las actividades contempladas en el Proyecto en su versión aprobada por el Consejo de Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores de UNASUR, me permito indicar que han sido categorizados en el Rubro 2. "Servicios prestados por la Unidad Ejecutora" que tiene una asignación de USD \$14.000,00 según Ficha anexa a la Carta de Compromiso No. UNASUR/ISAGS-SG-CEN-14-002.

Adicionalmente, me permito informar que el ISAGS logró el reembolso de USD \$813,78 por parte de la agencia de viajes en el marco del Taller en Quito, mismo que ha sido restituido al presupuesto del proyecto. En el caso particular del pasaje de Beatriz Nascimento en el 2016, tal como indicamos en el informe adjunto al Oficio ISAGS No. 135/2017 remitido a su persona con fecha 27 de marzo de 2017, el monto de USD \$489,62, consta actualmente en el presupuesto del proyecto FIC-BPMU.

Por último, solicito a su Despacho confirmar los datos de contacto del responsable coordinador del GAUMU con el fin de actualizar nuestra base de datos de puntos focales de Grupos Técnicos y Redes del Consejo de Salud Suramericano.

Sin otro particular, me despido de usted y solicito gentilmente que se sirva remitir una copia de este oficio a los demás países miembros de UNASUR.

Cordialmente,



Carina Vance Mafla
Directora Ejecutiva del ISAGS

